

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUEBLA**

EDICTO

A TODO INTERESADO

Se hace saber que en los autos del expediente número **0389/2025**, se solicitó a **Declaración Especial de Ausencia** promovido por **Belem Cruz Rodriguez** en su carácter de cónyuge del ausente **Gildardo Mendoza Infante**, quien a partir del día siete de marzo de dos mil veintitrés ha estado desaparecido. En acuerdos de nueve de febrero de dos mil veintiséis y diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, la Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla ordenó la publicación de tres edictos con intervalos de una semana en el periódico Oficial del Estado de Puebla; en el periódico Intolerancia (periódico de amplia circulación en el Estado), tanto en formato impreso como digital; así como en las páginas electrónicas oficiales y medios digitales de: Fiscalía General del Estado de Puebla, Fiscalía especializada en Desaparición, Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Comisión Estatal de derechos Humanos, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación del Estado. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Sindicatura del Municipio de Puebla, a través de su Sindica Municipal, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria la Emisión de la Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas quedando en la secretaría a su disposición copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio de fecha dos de julio de dos mil veinticinco. Transcurridos quince días naturales desde la fecha de la última publicación de los edictos, y si no hubiere noticias de la persona desaparecida u oposición de alguna persona interesada, se resolverá en definitiva sobre el presente procedimiento y se ordenará la expedición inmediata de las copias y oficio de Necesarios para hacer efectiva la resolución ante personas públicas o privadas que corresponda cada caso concreto.

**Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del
mes de marzo de dos mil veintiséis**
Diligenciada Non

Abogada Cristina Villanueva Colindres
**JUZGADO CUARTO
DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO**

Para su publicación por tres ocasiones en el periódico Oficial del Estado de Puebla; en el periódico Intolerancia (periódico de amplia circulación en el Estado), tanto en formato impreso como digital; así como en las páginas electrónicas oficiales y medios digitales de: Fiscalía General del Estado de Puebla, Fiscalía especializada en Desaparición, Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Comisión Estatal de derechos Humanos, Consejería Jurídica del Estado de Puebla, a través de su Consejero Jurídico. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Sindicatura del Municipio de Puebla, a través de su Sindica Municipal.